

PROVINCIA DE NAVARRA

44-26

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO *714*

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Cecilia



Del término de *Elayo*

Interesado

D. *Cosme Echavarrita*

Representante

D. *Manuel Martínez*

Vecindad

Bellota

Vecindad

Sanplora

Número de pertenencias *diez*

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

9 nov

N 712.

Mina de hierro "Eccelesia" Folio 117.

D. Antonio Maria Los, Secretario del Gobierno
Civil de Navarra

Certifico: Que por D. Manuel Martinez es-
mo apoderado de D. Cosme Echevarrieta, vecino de Bil-
bao, se ha presentado en este Gobierno a las once y veinte-
cinco minutos de la mañana del día de hoy, una solicitud
de registro de diez pertenencias de la mina "Eccelesia" de
minera de hierro, sita en el paraje llamado La Cona de
la Marquesa, término jurisdiccional de Estayo, que lin-
da al N. E. y O. con terrenos particulares, haciendo la de-
signacion en la forma siguiente: Se tomara como punto de
partida el ángulo N. O. del conal de la Marquesa, desde es-
te punto se mediran al S. 29° O. 20 metros y se colocara la
1ª estaca; de 1ª a 2ª 450 ms. al O 29° N.; de 2ª a 3ª 200 ms.
al N. 29° E. de 3ª a 4ª 500 ms. al E. 28° S.; de 4ª a 5ª 200 ms.
al S. 29° O. de 5ª a 1ª 50 ms. al O 29° N. quedando asi ce-
rrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

No presento carta de pago.

Y para que conste espido la presente en Pamplona a nueve
de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve

1710 Dno

El Gobernador

1710 Dno

Antonio Maria Los
Re.

N.º

Lento carta de pago

Cumplase a diez y ocho de Noviembre de mil
ochocientos noventa y nueve.

El Oficial del Negociado

Fernando Lugo

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

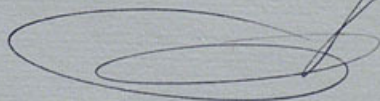
PROVINCIA DE NAVARRA

Número 122

23 febr

A m exped

pp, Dof



to el registro de diez pertenencia

788 717

Con la atenta comon de t
9.9 15 del actual, se ha
recibido la carta de pago
importante setenta y cin
co pesetas para la deves
lucion de la expresada
cantidades a D. Manuel
Martinez que como apo
derado de D. Cosme Eche
varrieta deposito para
responder de la demer
cacion de la mina fide
Tulado "Cecilia".
Dios que a 9.9 mil. al
Pamplona 23 febrero 1900

Juan Marmenau



Sr. Gobernador Civil de esta provincia

M. J. J.

Manuel Martinez vecino de esta capital como apoderado de D. Joaquin Echevarrieta vecino de Bilbao, á V. S. expone: Que con fecha nueve de noviembre último se solicitó el registro de diez pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Cecilia", que sita en término de Estayo (según se insertó en el Boletín Oficial nº 140.

Como al interesado no le conviene el proseguir el expediente, abandona dicho registro, y;

Suplica á V. S. se digne dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta la cantidad de setenta y cinco pesetas que depositó en la Tesorería de Hacienda.

Dios guarde á V. S. m. a.

Pamplona 5 de Febrero de 1900

Manuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta Provincia

Adm. d. Harand

15 Febro 1900

Espero de V. G. de las ordenes o posturas
para que que sean entregadas a
D. Manuel Martiner le cantado
del de selecta y como penta
importe de le adjunte carta de
vengo, cuyo definitivo u he. pa
los gastos de demanar de ce
miro "Cecilia", al propio tiempo
de vengo, me aune recib. de ce
presente.
ps

DON Genaro Louis Moso Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez y de los Corrales Echevarrieta vecino de se presentó en este Gobierno de provincia el día 10 de de mil á las once y veintiseis minutos de la m^a una solicitud de registro de pertenencias de la mina nombrada "Cecilia" de mine- ral hierro sita en el paraje llamado Corrales de la Marquina que linda al N. S. E. y O. con terrenos particulares

término jurisdiccional de Estaca distrito municipal de Tol; haciendo terreno perteneciente la designación en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida el ángulo N. O. del conel de la Marquina, desde este punto se mediran al S. 28° O. 20 ms. y se colo- caza la 1^a estaca;
De 1^a estaca a 2^a se mediran 450 ms. al O. 98° N.
2^a 3^a 200 97 28° E.
3^a 4^a 500 E. 28° S.
4^a 5^a 200 S. 28° O.
5^a 1^a 50 O. 28° N.
Quedando así cerrado el perimetro que se soli- cita.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man- dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi- ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu- nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona nueve de Nove de mil ochocientos noventa y nueve



P. O.
El Secretario

Antonio Maria Dof

8

DON Genaro Torres Moso Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martínez ayd^{te} de D. Cosme Echarrieta vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día hoy de de mil á las once y veintinueve minutos de la m^a una solicitud de registro de colias pertenencias de la mina nombrada "Eccilia" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Condado de la Chacra que linda al N. E. y O. con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Estaya distrito municipal de Id. terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida el ángulo N. O. del conal de la Chacra, desde este punto se mediran al S. 28° O. 20 ms y se colocara la 1^a estaca; De 1^a á 2^a se mediran 45 mts. al O. 28° N.

2	3	200	N. 28° E.
3	4	500	E. 28° S.
4	5	200	S. 28° O.
5	1 ^a	50	O. 28° N.

Quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa

y nueve

P. b.
El Secretario
Antonio Maria de los

M. J. J.

Nueve Noviembre de
mil ochocientos noventa y
nueve

(9 Noviembre 99)

Presentada a las
once y veintinueve
minutos del día
de hoy, para el
Mergel de su efecto.

El Sr.

Antonio María Díaz

Manuel Martiner, vecino de esta
capital, como apoderado de D. Cosme Eche-
varrieta, vecino de Bilbao, a V. S. con el de-
bido respeto y consideración expone: Que
en término jurisdiccional de Etxayo, dis-
trito municipal de id., y parage llama-
do Corral de la Elbarquera, desea adquirir
diez pertenencias de mineral hierro para
la mina titulada "Pecilia", que linda al
N., S., E. y O. con terrenos particulares; ha-
ciendo la designación en la forma si-
guiente: Se tendrá por punto de parti-
da el ángulo N. O. del corral de la Elbar-
quera; desde este punto se medirán al
S. 28° O. 20 metros y se colocará la 1ª estaca;
desde esta,

De 1ª estaca a 2ª se medirán 150 metros al O. 28° N.
" 2ª " a 3ª " 200 " al N. 28° E.
" 3ª " a 4ª " 500 " al E. 28° S.
" 4ª " a 5ª " 200 " al S. 28° O.
" 5ª " a 1ª " 50 " al O. 28° N.

quedando así cerrado el perímetro de las
diez pertenencias que se solicitan:

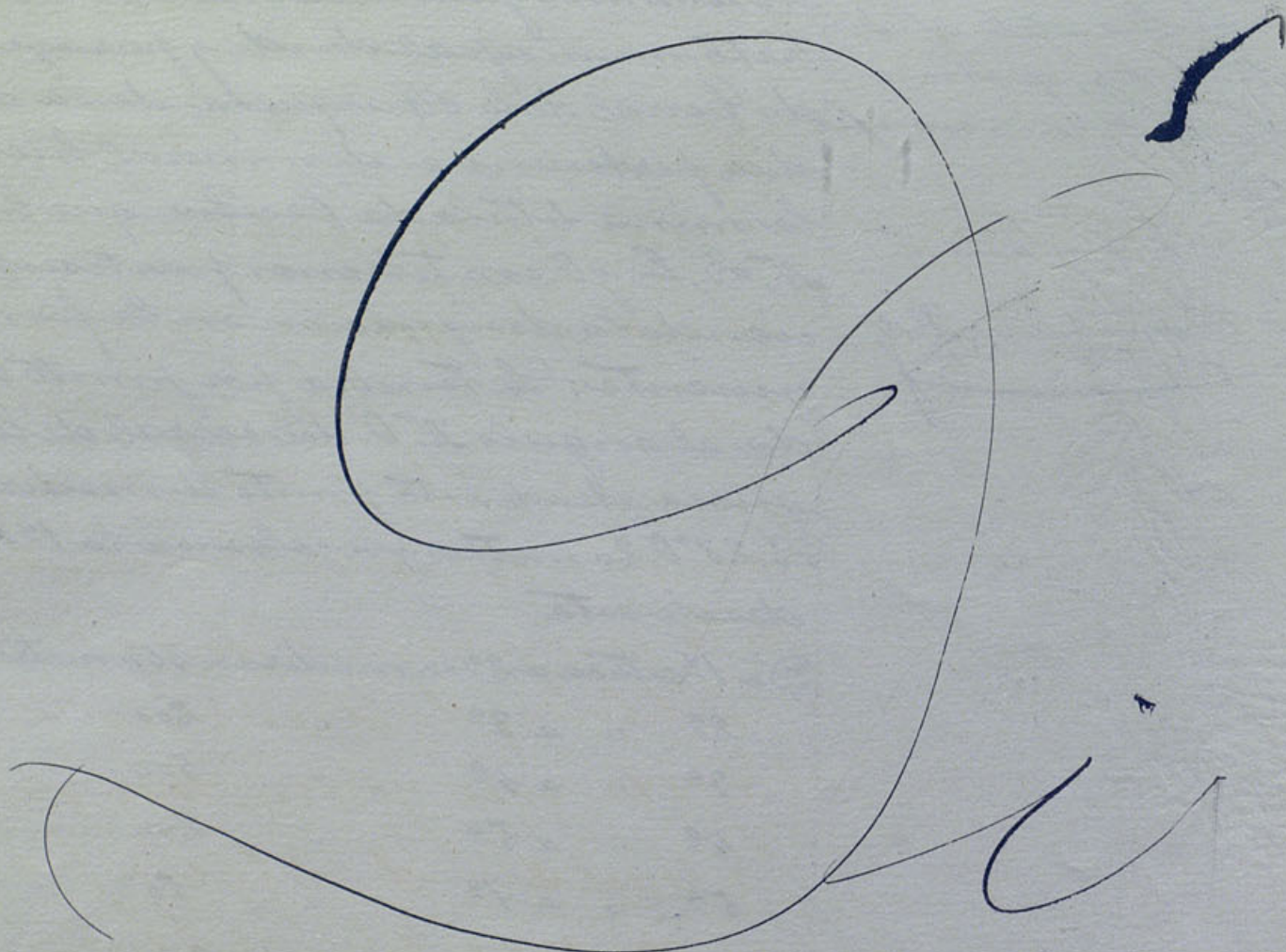
Por lo tanto;

Suplica a V. S. que teniendo por pre-
sentada esta solicitud de registro con
la cantidad de setenta y cinco prese-
tas que me propongo consignar den-
tro del plazo legal, se sirva dar al ex-
pediente la instrucción de Ley y

Preglamento a fin de que en su día
se espida el correspondiente título
de propiedad.

Dios guarde a V. G. m. a. l.
Pamplona a 9 de Noviembre de 1899.

Manuel Martínez



M. J. J. Gobernador Civil de esta Provincia

Legenerías Presentadas en este Gobierno
y Hecho de Tomento a las once
y cincuenta minutos de la ma-
ñana del día hoy sin acompañar
carta de pago.

Paríploma 9 de Noviembre de 1839

El Secretario
Antonio María Díaz

Providencia: Queda admitida esta solicitud
de registro salvo mejor derecho
y en caratula provincial hasta la
presentacion de la carta de pago.
Anuncien en el Boletín Oficial
de la provincia expungan en la
tablilla de anuncios de este
Gobierno y remitan copia al
Alcalde de Mayo para que
lo expunga al prebente por espau-
do de usuras más segun lo dispuesto
en la Instrucción de Renta.

Paríploma 9 de Noviembre de 1839

El Gobernador.
Antonio Díaz